

NORMATIVA PROVISIONAL DE TRABAJOS FIN DE GRADO CURSO 2012/2013

GRADO EN PSICOLOGÍA UNIVERSIDAD DE MURCIA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

- 1. PRESENTACION
- 2. TFG: DEFINICION Y COMPETENCIAS
- 3. COMISIÓN DE TFG, TUTORES Y EVALUADORES
- 4. PERFILES DE TFG
- 5. QUIÉN PUEDE CURSAR EL TFG
- 6. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DE PLAZAS
 - 6.1. OFERTA DE TEMAS DE TFG
 - 6.2. LISTADO DE TEMAS
 - 6.3. ASIGNACIÓN DE TEMAS
- 7. DESARROLLO DEL TFG
 - 7.1. FASE INICIAL
 - 7.2. FASE DE DESARROLLO
 - 7.3. FASE DE EVALUACIÓN
- 8. EVALUACION DEL TFG
 - 8.1. EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS
 - 8.2. PLANTILLAS DE EVIDENCIAS (RÚBRICAS)
 - 8.3. SESION DE PÓSTER

1. Contenidos

Este documento recoge la normativa que regula el desarrollo de la asignatura de Trabajo Fin de Grado en la titulación de Grado en Psicología de la Universidad de Murcia. Esta normativa regula de manera más precisa lo expuesto por el Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de la Universidad de Murcia, aprobado por Consejo de Gobierno de 7 de Mayo de 2010.

Para todo ello, esta normativa contiene información detallada sobre las competencias que conforman la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en la titulación de Psicología, establece los perfiles de TFG, determina quién puede cursar la asignatura, el procedimiento para la oferta de temas de TFG y la asignación de tutores, el desarrollo del TFG y la evaluación por competencias del mismo.

Este documento debe entenderse como una normativa que regirá el funcionamiento del TFG para el curso 2012/2013, y que ha quedado aprobada por la Comisión Académica celebrada el día XXXXX y la aprobación definitiva de la Junta de Centro el día XXXXXX. No obstante, la propia Comisión Académica analizará la puesta en funcionamiento del TFG y propondrá a la Junta de Centro mejoras futuras, si fuera el caso.

2. TFG: Definición y competencias

El Trabajo Fin de Grado es una asignatura obligatoria de 6 ECTS, ubicada en el segundo cuatrimestre de 4° curso, y en la que se pretende que los alumnos elaboren y defiendan un trabajo de investigación científica relacionado con alguno de los ámbitos conceptuales y aplicados de la Psicología. Supone un total de 150 horas de trabajo para el alumno, la mayor parte de las cuales consistirán en trabajo autónomo y, en menor medida, en trabajo dirigido por un tutor y de evaluación. No hay, por tanto, docencia dirigida en esta asignatura.

Las diferentes competencias para esta asignatura son la siguientes:

Competencias transversales de la Universidad de Murcia (TR):

- 1-TR. Ser capaz de expresarse correctamente en Español en su ámbito disciplinar.
- 3-TR. Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento de su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- 4-TR. Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.
- 7-TR. Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación.

Competencias generales del título (GT):

8-GT. Poseer y comprender los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en documentos y libros de textos avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

- 9-GT. Demostrar que se saben aplicar estos conocimientos a su trabajo de una forma profesional mediante la elaboración y defensa de argumentos y también identificando, articulando y resolviendo problemas en el ámbito de la Psicología. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos a un nivel general y no especializado.
- 10-GT. Que tengan capacidad para reunir e interpretar datos relevantes relativos al comportamiento humano, individual y social, y al contexto en el que se produce, para emitir juicios fundamentados sobre problemas de índole social, científica o ética en el ámbito psicológico.
- 11-GT. Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones sobre cuestiones relativas al comportamiento humano, a un público tanto especializado como no especializado.

Competencias específicas del título (ET):

Demostrar conocimiento y comprensión de los siguientes aspectos:

- 13-ET. Las funciones, características, contribuciones y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la Psicología.
- 14-ET. Las leyes y principios básicos de los distintos procesos psicológicos.
- 15-ET. Los procesos y etapas principales del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital en sus aspectos de normalidad y anormalidad.
- 16-ET. Los fundamentos biológicos de la conducta humana y de las funciones psicológicas.
- 17-ET. Los factores culturales y los principios psicosociales que intervienen en el comportamiento de los individuos y en el funcionamiento de los grupos y de las organizaciones.
- 18-ET. Distintos métodos y diseños de investigación y las técnicas de análisis de datos propios de la Psicología.
- 19-ET. Distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos en diferentes ámbitos aplicados de la Psicología.
- 20-ET. Distintos campos de aplicación de la Psicología en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones y comunitario.

Demostrar las habilidades que les permitan aplicar los principios de la Psicología en los siguientes aspectos:

- 24-ET. Identificar, describir y medir las características relevantes del comportamiento de los individuos (personalidad, inteligencia y otrasaptitudes, procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales), grupos, organizaciones (procesos de interacción, la dinámica de los grupos y la estructura grupal e intergrupal, así como, organizacional e inter-organizacional) y contextos mediante los métodos, técnicas e instrumentos propios de la evaluación psicológica.
- 25-ET. Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología y ser capaz de evaluar la propia intervención.
- 28-ET. Ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.
- 99-ET. Saber utilizar la tecnología de la información y la comunicación.
- 100-ET. Elaborar y presentar un Proyecto de Fin de Grado en el que se integren los contenidos formativos y las competencias adquiridas.

Competencias específicas de la materia y de la asignatura (resultados del aprendizaje)

 Capacidad para la expresión razonada de ideas complejas, así como para su
estructuración y presentación.
□ Capacidad para la comprensión y expresión adecuada en lengua española o inglesa.
□ Conocimiento de la estructura básica de una propuesta de proyecto y/o de una
propuesta de carácter analítico-descriptivo, así como del uso y presentación de los
recursos documentales utilizados en ella.
□ Capacidad para la ideación, la fijación de objetivos, la planificación y la sistematización.
□ Dominio de las herramientas y fuentes documentales propias del ámbito de la
Psicología, tanto desde la perspectiva profesional como de investigación.
□ Desarrollo de habilidades básicas de investigación.

Respecto a las competencias propias de cada perfil de TFG, variarán de acuerdo a la elección del alumno, la materia a la que el trabajo se vincula y la propuesta de trabajo realizada por el tutor asignado al alumno.

El TFG se entiende como una finalización del Grado (de ahí su ubicación en el segundo cuatrimestre de cuarto curso, si bien los alumnos que no lo realicen en este cuatrimestre podrán desarrollarlo en el primero del siguiente curso académico) y como una demostración por parte del alumno de que domina todas las competencias de la titulación. Además, de manera específica para el TFG de Psicología, se establece como objetivo preferente el de promover la realización de trabajos de carácter científico, ya que la Facultad de Psicología entiende que es necesario fomentar dentro de la disciplina la elaboración de trabajos teóricos y empíricos que reúnan garantías científicas de calidad.

3. Comisión de TFG, tutores y evaluadores

Siguiendo el contenido del Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de grado y de Fin de Máster en la Universidad de Murcia, a nivel docente se distinguen tres actores principales: la comisión de TFG, los profesores tutores y los evaluadores. A continuación se detallan para el Grado en Psicología:

Comisión de TFG

La Comisión Académica de Psicología desempeñará también las funciones de Comisión de TFG, teniendo como misión coordinar y supervisar todo el proceso de realización del TFG, así como velar por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos. Además, la Comisión de TFG se encargará de publicar toda la información relativa al desarrollo del TFG en la web del título y en los sistemas tradicionales de información al estudiante.

Tutores

Tal y como establece el Reglamento, cada TFG estará siempre supervisado por un tutor asignado por la Comisión Académica de Psicología, como se indica más adelante. El tutor deberá asistir y orientar al estudiante en la elaboración y desarrollo del TFG, observar que se cumplen los requisitos propuestos y emitir un informe y evaluación del TFG que haya tutelado. Excepcionalmente y de manera razonada se podrá contemplar la participación de un cotutor. En cualquier caso, como requisito imprescindible el tutor deberá ser un profesor a tiempo completo y con, al menos, dos años de antigüedad en la Universidad. Estos tutores tendrán la siguientes funciones durante el desarrollo del TFG:

-Generar una línea de trabajo a desarrollar en forma de TFG.

- -Velar porque en dicho TFG se desarrollen las competencias previstas.
- -Evaluar de acuerdo a los procedimientos establecidos, las rúbricas diseñadas y las competencias obtenidas por parte del alumno.
- -Desarrollar adecuadamente las sesiones que suponen las distintas fases del TFG.
- -Asistir a la defensa del alumno ante el tribunal previsto.

La actividad que para el tutor genera el TFG será reconocida con 0.3 créditos por alumno tutorizado que apruebe la asignatura, hasta un máximo de 3 créditos por profesor. Todos los reconocimientos docentes se aplicará en el curso académico siguiente a aquel en el que se realice la defensa del TFG.

Evaluadores

Los TFG deben ser evaluados por uno o varios tribunales evaluadores compuestos por tres profesores que impartan docencia en el Grado en Psicología y, excepcionalmente, por colaboradores externos. Los tribunales serán designados por la Comisión de TFG para cada curso académico y antes de que se inicie éste y su número vendrá determinado por el número de estudiantes matriculados.

La participación del docente en tribunales de evaluación será reconocida con 0.033 créditos por alumno evaluado, hasta un máximo de 3 créditos por profesor.

4. Perfiles de TFG

De manera genérica se pueden distinguir tres perfiles de TFG para el Grado en Psicología:

Perfil	Descripción
Trabajo de revisión	Es aquel trabajo que aporta una actualización del estado de la cuestión sobre un tema aplicado relacionado con la Psicología.
Trabajo de investigación	Sería aquel trabajo que plantea una investigación empírica para responder a una pregunta actual relacionada con la Psicología.
Trabajo de aplicación/de intervención/profesional	Es un trabajo que plantea un proyecto para mejorar o solucionar alguna problemática aplicada de la Psicología, basándose en el conocimiento teórico y empírico de la disciplina.

Aunque comparten una base común y de hecho hay competencias comunes, en general las competencias y resultados de aprendizaje son específicos de cada perfil, lo cual

implica que las evidencias que se utilicen para la evaluación serán ligeramente distintas y ajustadas a las características de los tipos de TFG.

5. Quién puede cursar el TFG

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de la Universidad de Murcia, para realizar la matrícula de la asignatura de TFG es necesario que el alumno haya superado al menos 180 ECTS del Grado (o en su caso los que pueda establecer con posterioridad la UM). Los alumnos pueden matricularse del TFG en el periodo de ampliación de matrícula de Febrero si cumplen el requisito de créditos después de la convocatoria de Enero, aunque en ese caso sólo podrán elegir entre los temas que no hayan elegido los matriculados en Septiembre. La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de asignaturas de la titulación.

6. Procedimiento de asignación de plazas

6.1. Oferta de temas de TFG

Durante el mes de octubre de cada curso académico, la Comisión de TFG aprobará y hará público un listado con temas y tutores. Dicho listado incluirá un número de tutelas de un 15% más del número de estudiantes matriculados en primera matrícula.

Los temas de TFG y tutelas correspondientes se propondrán desde los departamentos que tengan docencia asignada en las asignaturas del Grado en Psicología, de acuerdo al siguiente procedimiento: cálculo del porcentaje de carga de docencia en cada Departamento y Área en el Grado, aplicación del porcentaje obtenido al número de alumnos previsibles en el TFG (obtención del número de alumnos que han de asumir por Área o Departamento).

6.2. Listado de temas

Los listados de temas incluirán la siguiente información: título del tema, nombre del tutor y correo electrónico, denominación del tema propuesto y breve descripción y número de estudiantes que pueden escoger dicho tema, según la Tabla 1 que figura en el Anexo de esta Normativa.

6.3. Asignación de temas

Antes del 15 de noviembre de cada curso académico, los alumnos deberán solicitar la asignación de los temas de TFG que aparecen en el listado. Para ello, la Comisión de TFG publicará un listado de alumnos que han realizado matrícula en la asignatura, ordenados según tres criterios:

- 1. En primer lugar, los alumnos se ordenarán en función de la siguiente fórmula: Número de ECTS superados + (nota media de asignaturas aprobadas x 20)
- 2. En caso de empate, se tendrá en cuenta el mayor número de ECTS aprobados.
- 3. Caso de persistir la igualdad, se efectuará un sorteo que determinará la posición de los alumnos

La asignación de temas se llevará a cabo en un acto público dirigido por la Comisión de TFG en el que los alumnos, siguiendo el orden indicado anteriormente, deberán solicitar un mínimo de tres líneas, de las cuales se asignará la primera que esté disponible, respetando siempre el principio de igualdad de oportunidades.

Finalizado el acto, la Comisión de TFG publicará un listado provisional con la asignación de temas y establecerá un periodo de reclamaciones tras el cual se resolverá un listado definitivo. Cualquier modificación sobre éste tendrá que ser (a) de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado, y (b) autorizado por la Comisión de TFG.

7. Desarrollo del TFG

Una vez asignadas las plazas, el desarrollo del TFG se articula en tres fases fundamentales: fase inicial, fase de trabajo y fase de evaluación, que tendrán que realizarse necesariamente dentro del mismo cuatrimestre.

Dentro de estas fases se programan cinco sesiones de supervisión: una sesión inicial para todos los alumnos llevada a cabo por la Comisión de TFG y cuatro sesiones de 45 minutos cada una con el profesor (sumando 3 horas de supervisión por cada profesor de la Facultad). Cada profesor puede decidir el formato que tendrán las sesiones de supervisión: tutoría individual, tutoría de grupo con varios o todos los alumnos, tutorías conjuntas de varios profesores, etcétera. La siguiente tabla muestra las sesiones de supervisión indicando a quién corresponde, la duración y si tienen carácter evaluable o no.

Fase	Sesión	Tiempo	Responsable	Evaluable
Fase	S1. Presentación asignatura	30m	Comisión	NO
inicial	S2. Establecimiento de objetivos	45m	Tutor	NO
Fase de	S3. Inicio de trabajo	45m	Tutor	SI
trabajo	S4. Seguimiento del trabajo	45m	Tutor	SI
	S5. Preparación defensa pública	45m	Tutor	SI

Previamente al comienzo de la asignatura, la Comisión de TFG publicará un calendario donde se sugieran fechas para realizar las distintas sesiones.

7.1. Fase inicial

Sesión 1. Presentación de la asignatura

Será una sesión de 30 minutos para todos los alumnos matriculados, en la que la Comisión de TFG explicará el funcionamiento de la asignatura, entregará la normativa correspondiente y presentará los aspectos necesarios para garantizar el buen desarrollo de los trabajos. Por último, se comunicará a cada alumno el lugar y hora de la segunda sesión de supervisión, que habrán sido comunicadas previamente por los tutores.

Sesión 2. Establecimiento de objetivos

Será una sesión de 45 minutos en la que el tutor se reunirá con el alumno de forma individual o grupal. El objetivo fundamental de esta sesión es proporcionar información sobre el tema del TFG, delimitar el alcance del trabajo del alumno, y especificar y delimitar los objetivos de trabajo. En esta sesión, el tutor proporcionará al alumno lecturas introductorias al tema del TFG (bien directamente o bien en forma de referencias) y podrá proponer actividades ligadas a esas lecturas.

7.2. Fase de trabajo

Sesión 3. Inicio del trabajo

Será una sesión de 45 minutos en la que el tutor se reunirá con el alumno de forma individual o grupal. El objetivo fundamental es supervisar el trabajo de preparación del TFG por parte del alumno y poner en marcha el trabajo. Durante esta sesión el tutor aplicará la plantilla de evidencias número 1 para valorar el trabajo autónomo del alumno. En esta sesión, el tutor guiará al alumno para tener un proyecto de TFG totalmente cerrado, asegurándose de que se determina el alcance del mismo y se establece un plan de trabajo adecuado para terminarlo en los plazos determinados.

Sesión 4. Seguimiento del trabajo

También será una sesión de 45 minutos en la que el tutor se reunirá con el alumno de forma individual o grupal. Se dirige a que el alumno pueda presentar el estado del proyecto de TFG y reciba la retroalimentación oportuna por parte del supervisor, para lo cual el alumno deberá haber entregado previamente (en fecha pactada) un borrador con el contenido del TFG, donde el alumno demostrará que está superando las exigencias que se habrán ido planteando hasta este momento. Durante esta sesión el tutor aplicará la plantilla de evidencias número 2 para valorar el trabajo autónomo del alumno, y donde éste deberá lograr superar el nivel de evidencias "Parcialmente conseguido" para poder continuar.

Sesión 5. Preparación de la defensa final

Será una sesión de 45 minutos en la que el tutor se reunirá con el alumno de forma individual o grupal. El objetivo esencial es que el alumno reciba la información necesaria para terminar el proyecto de TFG y prepare los documentos que deberá presentar, así como la presentación de la defensa pública que deberá realizar. En primer lugar, el alumno deberá haber realizado la memoria del TFG, que incluirá además el Informe Ejecutivo del trabajo realizado y la Nota de Prensa del mismo. Junto a lo anterior también aportará el Diario de Trabajo y se pactará una fecha de entrega del informe final.

7.3. Fase de evaluación

Exposición Pública

El Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de la Universidad de Murcia establece que los TFG deben ser expuestos públicamente. En el Grado en Psicología, dicha exposición pública consistirá en una exposición oral que será de un máximo de diez minutos, y otros diez minutos para preguntas por parte del tribunal.

8. Evaluación del TFG

8.1. Evaluación por competencias

La evaluación de los TFG en el Grado en Psicología es continuada y por competencias. Eso implica que a lo largo de todo el proceso de elaboración del TFG se utilizarán distintas plantillas de evidencias (o rúbricas) para asegurar que los alumnos demuestran los resultados de aprendizaje adecuados a los distintos perfiles de trabajos.

Siguiendo este sistema, la evaluación del TFG constará de dos instrumentos: los resultados de las sesiones de supervisión y la defensa pública del póster. La siguiente tabla indica el peso de cada uno de ellos, las plantillas que se utilizan para evaluarlos y el responsable de su evaluación:

Instrumento	Peso	Plantillas	Evaluador
Resultados de las sesiones de supervisión	75%	1, 2 y 3	Tutor
Defensa pública	25%	4	Tribunal

La calificación global de la asignatura de TFG corresponde al tribunal o tribunales de evaluadores, por lo que la Comisión de TFG deberá proporcionar a esos evaluadores con las calificaciones correspondientes a los aspectos evaluados por el tutor.

El tribunal asignará la calificación de "no presentado" para aquel alumno que (a) no haya podido finalizar el TFG por causa que deberá justificar por escrito y entregar a su tutor y a la Comisión de TFG, o (b) no haya podido terminar el trabajo a tiempo para la convocatoria de Junio y quiera hacerlo en Julio o Febrero.

El tribunal asignará la calificación de "suspenso" a aquel alumno que (a) no se ha incorporado a ninguna de las sesiones de supervisión, (b) ha faltado a alguna de las sesiones de supervisión sin causa justificada, (c) no ha entregado el informe escrito o no ha realizado la defensa pública, y (d) no haya superado satisfactoriamente la evaluación en alguno de sus apartados. En estos casos, el alumno tendrá que volver a matricularse y repetir el TFG.

8.2. Plantillas de evidencias (rúbricas)

El proceso de evaluación del TFG estará basado en distintas plantillas de evidencias (o rúbricas) que determinan si el alumno ha demostrado un determinado resultado de aprendizaje y en qué grado. De esta forma, la actuación del tutor y de los evaluadores se

guiará siempre por las plantillas, favoreciendo así una mayor objetividad y que todos los alumnos tengan una misma evaluación de su trabajo.

Las plantillas de evidencias serán públicas tanto para los alumnos matriculados en la asignatura como para los tutores y no podrán modificarse. La Comisión de TFG revisará las plantillas después de cada curso académico para asegurar que cumplen con su función evaluadora y modificar los aspectos que sean necesarios.

8.3. Sesión de exposición pública

La Comisión de TFG dispondrá los mecanismos necesarios para llevar a cabo la sesión de exposición pública y la evaluación por parte de los tribunales, utilizando preferentemente los espacios de la Facultad de Psicología.



NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE GRADO

GRADO EN LOGOPEDIA UNIVERSIDAD DE MURCIA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

- 1. PRESENTACION
- 2. TFG: DEFINICION Y COMPETENCIAS
- 3. COMISIÓN DE TFG, TUTORES Y EVALUADORES
- 4. PERFILES DE TFG
- 5. QUIÉN PUEDE CURSAR EL TFG
- 6. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DE PLAZAS
 - 6.1. OFERTA DE TEMAS DE TFG
 - 6.2. LISTADO DE TEMAS
 - 6.3. ASIGNACIÓN DE TEMAS
- 7. DESARROLLO DEL TFG
 - 7.1. FASE INICIAL
 - 7.2. FASE DE DESARROLLO
 - 7.3. FASE DE EVALUACIÓN
- 8. EVALUACION DEL TFG
 - 8.1. EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS
 - 8.2. PLANTILLAS DE EVIDENCIAS (RÚBRICAS)
 - 8.3. SESION DE PÓSTER

1. Contenidos

Este documento recoge la normativa que regula el desarrollo de la asignatura de Trabajo Fin de Grado en la titulación de Grado en Logopedia de la Universidad de Murcia. Esta normativa regula de manera más precisa lo expuesto por el Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de la Universidad de Murcia, aprobado por Consejo de Gobierno de 7 de Mayo de 2010.

Para todo ello, esta normativa contiene información detallada sobre las competencias que conforman la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en la titulación de Logopedia, establece los perfiles de TFG, determina quién puede cursar la asignatura, el procedimiento para la oferta de temas de TFG y la asignación de tutores, el desarrollo del TFG y la evaluación por competencias del mismo.

Este documento debe entenderse como la normativa que regirá el funcionamiento del TFG para el curso 2012/2013, quedando aprobado por la Comisión Académica celebrada el día 19 de Julio de 2012 y la aprobación definitiva de la Junta de Centro el día 26 de Julio de 2012. No obstante, la propia Comisión Académica analizará la puesta en funcionamiento del TFG y propondrá a la Junta de Centro mejoras futuras, si fuera el caso.

2. TFG: Definición y competencias

El Trabajo Fin de Grado es una asignatura obligatoria de 6 ECTS, ubicada en el segundo cuatrimestre de 4º curso, y en la que se pretende que los alumnos elaboren y defiendan un trabajo de investigación científica relacionado con alguno de los ámbitos conceptuales y aplicados de la Logopedia actual. Supone un total de 150 horas de trabajo para el alumno, la mayor parte de las cuales consistirán en trabajo autónomo y, en menor medida, de trabajo dirigido por un tutor y de evaluación. No hay, por tanto, docencia dirigida en esta asignatura.

Las competencias que se trabajan están recogidas en la Memoria del Título de Grado en Logopedia:

Básicas

- CB 1. Ser capaz de expresarse correctamente en Español en su ámbito disciplinar.
- CB 3. Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento de su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- CB 4. Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.
- CB 7. Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación.

Generales:

- CG 3. Usar las técnicas e instrumentos de exploración propios de la profesión y registrar, sintetizar e interpretar los datos aportados integrándolos en el conjunto de la información.
- CG 4. Dominar la terminología que permita interactuar eficazmente con otros profesionales.
- CG 9. Comprender y valorar las producciones científicas que sustentan el desarrollo profesional del logopeda.
- CG 13. Ser capaz de desarrollar habilidades como: regular su propio aprendizaje, resolver problemas, razonar críticamente y adaptarse a situaciones nuevas.
- CG 18. Comunicar de manera oral y escrita sus observaciones y conclusiones al paciente, a sus familiares y al resto de profesionales que intervienen en su atención adaptándose a las características sociolingüísticas del entorno.
- CG 20. Presentar una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz.
- CG 21. Manejar las tecnologías de la comunicación y la información.

Específicas:

Considerando que el Trabajo Fin de Grado, al estar planteado como materia transversal, puede estar asociado a cualquiera de las materias de la titulación, todas las competencias podrían ser trabajados con él de acuerdo con la elección del alumno, la materia a la que el trabajo se vincula y la propuesta de trabajo realizada por el tutor asignado al alumno. Además de ello, las competencias específicas del título que se trabajan con él son:

CET99.- Saber utilizar tecnología de la información y de la comunicación.

CET100. Elaborar y presentar un Proyecto fin de Grado en el que se integren los contenidos formativos y las competencias adquiridas.

Específicas de la materia:

- 1. Capacidad para la expresión razonada de ideas complejas, así como para su estructuración y presentación.
- 2. Capacidad para la comprensión y expresión adecuada en lengua española o inglesa.
- Conocimiento de la estructura básica de una propuesta de proyecto y/o de una propuesta de carácter analíticodescriptivo, así como del uso y presentación de los recursos documentales utilizados en ella.
- 4. Capacidad para la ideación, la fijación de objetivos, la planificación y la sistematización.
- 5. Dominio de las herramientas y fuentes documentales propias del ámbito de la Logopedia, tanto desde la perspectiva profesional como de investigación.
- 6. Desarrollo de habilidades básicas de investigación.

Respecto a las competencias propias de cada perfil de TFG, variarán de acuerdo a la elección del alumno, la materia a la que el trabajo se vincula y la propuesta de trabajo realizada por el tutor asignado al alumno. Más adelante se describen estas competencias al hablar de los distintos perfiles de TFG para Logopedia.

El TFG se entiende como una finalización del Grado (de ahí su ubicación en el segundo cuatrimestre de cuarto curso) y como una demostración por parte del alumno de que domina todas las competencias de la titulación. Además, de manera específica para el TFG de Logopedia, se establece como objetivo preferente el de promover la realización de trabajos de carácter científico, ya que la Facultad de Psicología entiende que es necesario fomentar dentro de la disciplina la elaboración de trabajos teóricos y empíricos que reúnan garantías científicas de calidad.

3. Comisión de TFG, tutores y evaluadores

Siguiendo el contenido del Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de grado y de Fin de Máster en la Universidad de Murcia, a nivel docente se distinguen tres actores principales: la comisión de TFG, los profesores tutores y los evaluadores. A continuación se detallan para el Grado en Logopedia.

Comisión de TFG

La Comisión Académica de Logopedia desempeñará también las funciones de Comisión de TFG, teniendo como misión coordinar y supervisar todo el proceso de realización del TFG, así como velar por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos. Además, la Comisión de TFG se encargará de publicar toda la información relativa al desarrollo del TFG/TFM en la web del título y en los sistemas tradicionales de información al estudiante

Tutores

Tal y como establece el Reglamento, cada TFG estará siempre supervisado por un tutor asignado por la Comisión Académica del título, como se indica más adelante. El tutor deberá asistir y orientar al estudiante en la elaboración y desarrollo del TFG, observar que se cumplen los requisitos propuestos y emitir un informe y evaluación del TFG que haya tutelado. Excepcionalmente y de manera razonada se podrá contemplar la participación de un cotutor.

De manera prioritaria, el tutor deberá ser un profesor a tiempo completo y con, al menos, dos años de antigüedad en la Universidad.

Los tutores tendrán la siguientes funciones durante el desarrollo del TFG:

- 1. Generar una línea de trabajo a desarrollar en forma de TFG.
- 2. Velar porque en dicho TFG se desarrollen las competencias previstas.
- 3. Evaluar de acuerdo a los procedimientos establecidos, las rúbricas diseñadas y las competencias obtenidas por parte del alumno.
- 4. Desarrollar adecuadamente las sesiones que suponen las distintas fases del TFG.
- 5. Asistir a la defensa del alumno ante el tribunal previsto.

La actividad que para el tutor genera el TFG será reconocida con 0.3 créditos por alumno tutorizado que apruebe la asignatura, hasta un máximo de 3 créditos por profesor. Todos los reconocimientos docentes se aplicará en el curso académico siguiente a aquel en el que se realice la defensa del TFG.

Evaluadores

Los TFG deben ser evaluados por uno o varios tribunales evaluadores compuestos por tres profesores que impartan docencia en el Grado en Logopedia y, excepcionalmente, por colaboradores externos, teniendo en cuenta el criterio de que el tutor de un TFG/TFM no podrá ser miembro del tribunal que lo califique.

Los tribunales serán designados por la Comisión de TFG para cada curso académico y antes de que se inicie éste y su número vendrá determinado por el número de estudiantes matriculados. La participación del docente en tribunales de evaluación será reconocida con 0.033 créditos por alumno evaluado, hasta un máximo de 3 créditos por profesor.

4. Perfiles de TFG

De manera genérica se pueden distinguir tres perfiles de TFG para el Grado en Logopedia:

Perfil	Descripción	Ejemplos
Trabajo de revisión	Es aquel trabajo que aporta una actualización del estado de la cuestión sobre un tema aplicado relacionado con la Logopedia.	- Evidencia empírica del tratamiento X aplicado a Y - Revisión sobre el concepto de TEL
Trabajo de investigación	Sería aquel trabajo que plantea una investigación empírica para responder a una pregunta actual relacionada con la Logopedia.	 Efectos del tamaño de palabra en la adquisición de vocabulario Relaciones semánticas en niños con autismo
Trabajo de aplicación/de intervención/ profesional	Es un trabajo que plantea un proyecto para mejorar o solucionar alguna problemática aplicada de la Logopedia, basándose en el conocimiento teórico y empírico de la disciplina.	 Diseño de una aplicación informática para tratar X Una prueba para evaluar X en niños con déficits específicos de lenguaje

Aunque comparten una base común y de hecho hay competencias comunes, en general las competencias y resultados de aprendizaje son específicos de cada perfil, lo cual implica que las evidencias que se utilicen para la evaluación serán ligeramente distintas y ajustadas a las características de los tipos de TFG.

5. Quién puede cursar el TFG

Para realizar la matrícula de la asignatura de TFG, es necesario que el alumno haya superado el número de créditos que la Universidad de Murcia marque en el Reglamento que regula los Trabajos de Fin de Grado (actualmente son 180 ECTS). Los alumnos pueden matricularse del TFG en el periodo de ampliación de matrícula de Febrero si cumplen el requisito de créditos después de la convocatoria de Enero, aunque en ese caso sólo podrán elegir entre los temas que no hayan elegido los matriculados en Septiembre. La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de asignaturas de la titulación.

6. Procedimiento de asignación de plazas

6.1 Oferta de temas de TEG

Durante el mes de octubre de cada curso académico, la Comisión de TFG aprobará y hará público un listado con temas, número de plazas por tema y tutores. Dicho listado incluirá un número de tutelas de un 15% más del número de estudiantes que previsiblemente se matricularán a lo largo de todo el curso.

Los temas de TFG y el número de plazas por tema correspondientes se propondrán desde los departamentos que tengan docencia asignada en las asignaturas del Grado en Logopedia.

Para ello, se establecen dos grupos de departamentos:

- a) Aquellos que tengan una carga docente superior a 18 ECTS en el plan de estudios. A comienzo de curso, la Comisión de TFG calculará el número de alumnos previsibles en el TFG y se solicitará el número mínimo de temas y tutelas entre estos departamentos, siempre de manera proporcional a la carga de docencia en el Grado.
- b) Aquellos que tengan una carga docente menor de 18 ECTS en el plan de estudios. Estos departamentos serán invitados a proponer líneas de TFG, pero serán complementarias a las ofertadas por los departamentos del grupo anterior.

6.2. Listado de temas

Los listados de temas incluirán la siguiente información: título del tema, nombre del tutor y correo electrónico, denominación del tema propuesto y breve descripción, y número de estudiantes que pueden escoger dicho tema (ver Anexo).

6.3. Reserva de plazas

Los profesores que propongan temas de TFG podrán solicitar la reserva de algunas de las plazas ofertadas, en base a los siguientes principios:

- 1. Es necesario que el alumno sea o haya sido alumno interno del Departamento del profesor que solicita la reserva, o bien que sea becario de colaboración.
- 2. La reserva de la plaza requerirá del acuerdo por escrito del alumno y del profesor, que será remitido a la Comisión de TFG en las fechas que ésta determine, y que deberá acompañarse de certificación del tipo de colaboración que el alumno esté desarrollando.
- 3. Sólo podrán reservarse plazas en aquellos temas de TFG que cuenten, al menos, con otra plaza libre. De esta forma se garantiza el principio de igualdad de oportunidades, ya que los alumnos podrán elegir efectivamente todos los temas propuestos.

El número de plazas que el profesor podrá reservar será el especificado en la siguiente tabla.

Plazas que el profesor oferta en total	Plazas que se pueden reservar
1 plaza	No se puede hacer reserva
2-5 plazas	1 reserva
6-10 plazas	2 reservas

6.4. Asignación de temas

Antes del 15 de noviembre de cada curso académico, los alumnos deberán solicitar la asignación de los temas de TFG que aparecen en el listado. Para ello, la Comisión de TFG publicará un listado de alumnos matriculados, ordenados según tres criterios:

3. En primer lugar, los alumnos se ordenarán en función de la siguiente fórmula:

Número de ECTS superados + (nota media de asignaturas aprobadas x 100)

- 4. En caso de empate, se tendrá en cuenta el mayor número de ECTS aprobados.
- 5. Caso de persistir la igualdad, se efectuará un sorteo que determinará la posición de los alumnos

La asignación de temas se llevará a cabo en un acto público dirigido por la Comisión de TFG en el que los alumnos, siguiendo el orden indicado anteriormente, deberán solicitar un mínimo de tres líneas, de las cuales se asignará la primera que esté disponible, respetando siempre el principio de igualdad de oportunidades. En dicho acto, además, se mencionarán públicamente las asignaciones de plazas reservadas por profesores, para garantizar la transparencia del proceso.

Finalizado el acto, la Comisión de TFG publicará un listado provisional con la asignación de temas y establecerá un periodo de reclamaciones tras el cual se resolverá un listado definitivo. Cualquier modificación sobre éste tendrá que ser (a) de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado, y (b) autorizado por la Comisión de TFG.

7. Desarrollo del TFG

Una vez asignadas las plazas, el desarrollo del TFG se articula en tres fases fundamentales: fase inicial, fase de trabajo y fase de evaluación, que tendrán que realizarse necesariamente dentro del mismo cuatrimestre.

Dentro de estas fases se programan cinco sesiones de supervisión: una sesión inicial para todos los alumnos llevada a cabo por la Comisión de TFG y cuatro sesiones de 45 minutos cada una con el profesor (sumando 3 horas de supervisión por cada profesor de la Facultad). Cada profesor puede decidir el formato que tendrán las sesiones de supervisión: tutoría individual, tutoría de grupo con varios o todos los alumnos, tutorías conjuntas de varios profesores, etcétera. La siguiente tabla muestra las sesiones de supervisión indicando a quién corresponde, la duración y si tienen carácter evaluable o no.

Fase	Sesión	Tiempo	Responsable	Evaluable
Fase	S1. Presentación asignatura	30m	Comisión	N0
inicial	S2. Establecimiento de objetivos	45m	Tutor	N0
Fase de	S3. Inicio de trabajo	45m	Tutor	SI
trabajo	S4. Seguimiento del trabajo	45m	Tutor	SI
	S5. Preparación defensa pública	45m	Tutor	SI

Previamente al comienzo de la asignatura, la Comisión de TFG publicará un calendario donde se sugieran fechas para realizar las distintas sesiones.

7.1. Fase inicial

Sesión 1. Presentación de la asignatura

Será una sesión de 30 minutos para todos los alumnos matriculados, en la que la Comisión de TFG explicará el funcionamiento de la asignatura, entregará la normativa correspondiente y presentará los aspectos necesarios para garantizar el buen desarrollo de los trabajos. Por último, se comunicará a cada alumno el lugar y hora de la segunda sesión de supervisión, que habrán sido comunicadas previamente por los tutores.

Sesión 2. Establecimiento de objetivos

Será una sesión de 45 minutos en la que el tutor se reunirá con el alumno de forma individual o grupal. El objetivo fundamental de esta sesión es proporcionar información sobre el tema del TFG, delimitar el alcance del trabajo del alumno, y especificar y delimitar los objetivos de trabajo. En esta sesión, el tutor proporcionará al alumno lecturas introductorias al tema del TFG (bien directamente o bien en forma de referencias) y podrá proponer actividades ligadas a esas lecturas.

7.2. Fase de trabajo

Sesión 3. Inicio del trabajo

Será una sesión de 45 minutos en la que el tutor se reunirá con el alumno de forma individual o grupal. El objetivo fundamental es supervisar el trabajo de preparación del TFG por parte del alumno y poner en marcha el trabajo.

Durante esta sesión el tutor aplicará la plantilla de evidencias número 1 para valorar el trabajo autónomo del alumno.

En esta sesión, el tutor guiará al alumno para tener un proyecto de TFG totalmente cerrado, asegurándose de que se determina el alcance del mismo y se establece un plan de trabajo adecuado para terminarlo en los plazos determinados.

Sesión 4. Seguimiento del trabajo

También será una sesión de 45 minutos en la que el tutor se reunirá con el alumno de forma individual o grupal. Se dirige a que el alumno pueda presentar el estado del proyecto de TFG y reciba la retroalimentación oportuna por parte del supervisor, para lo cual el alumno deberá haber entregado previamente (en fecha pactada) un documento con el contenido del TFG.

Durante esta sesión el tutor aplicará la plantilla de evidencias número 2 para valorar el trabajo autónomo del alumno.

Sesión 5. Preparación del informe final y de la defensa

Será una sesión de 45 minutos en la que el tutor se reunirá con el alumno de forma individual o grupal. El objetivo esencial es que el alumno reciba la información necesario para terminar el proyecto de TFG y prepare tanto el informe final como el póster como elemento que deberá defender públicamente.

El tutor aplicará la plantilla de evidencias número 3 para valorar el trabajo autónomo del alumno.

Durante esta sesión, el alumno presentará el estado del proyecto de TFG y recibirá retroalimentación del tutor, para lo cual el alumno deberá haber entregado previamente (en fecha pactada) un documento con el contenido final del TFG. También se tratará la estructura que deben tener el informe final y el póster, se resolverán dudas y se pactará una fecha de entrega del informe final.

7.3. Fase de evaluación

Depósito del informe final

Tal y como señala el Reglamento de Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster, el alumno deberá entregar en la Secretaría del Centro una copia del informe final del TFG en soporte digital (CD, DVD, pendrive) antes de la fecha establecida para la defensa pública.

Esta copia del TFG consistirá en un informe final que recoja el contenido del trabajo realizado. Deberá tener una extensión no inferior a 30 páginas (excluidos los anexos), ni superior a 50 páginas (incluyendo los anexos si los hubiere), y seguirá la estructura detallada a continuación:

- 1. Portada: debe incluir el logo de la Universidad de Murcia, el título del TFG, el nombre del autor, el nombre del tutor y la convocatoria.
- 2. Índice: el TFG contendrá un índice comprensivo de todas las materias tratadas en el mismo y hará referencia al número de página en donde se encuentra contenido.
- 3. Resumen: incluirá un resumen en castellano y en inglés con un mínimo de 200 y un máximo de 300 palabras.
- 4. Introducción: en ésta se hará referencia a la justificación del tema (vinculación con las competencias del título y motivo de la elección del tema), la metodología empleada y al contenido del trabajo.
- 5. A continuación, se desarrollarán los distintos capítulos o epígrafes que componen el informe, que podrán variar en función del tipo de TFG.
- 6. Conclusiones: en este apartado el estudiante expondrá con claridad los resultados o conclusiones obtenidas, sometiéndolas a una discusión crítica.
- 7. Fuentes y Referencias bibliográficas: tras el apartado de conclusiones se insertará la bibliografía consultada para la elaboración del trabajo, siguiendo la normativa APA.
- 8. Por último, se presentarán los anexos, si los hubiere.

Defensa pública

El Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de la Universidad de Murcia también establece que los TFG deben ser expuestos públicamente. En el Grado en Logopedia, dicha exposición pública consistirá en la exposición por parte de los estudiantes de un póster científico presentando el trabajo realizado, en la defensa de cada póster durante 5 minutos delante del tribunal evaluador, y en la respuesta a las preguntas que el tribunal considere oportunas.

Los póster serán evaluados por el tribunal o tribunales de evaluadores, utilizando para ello la plantilla de evidencias número 4.

Para la realización del póster se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. El tamaño máximo será de 90x120 centímetros.
- 2. Se seguirán las reglas de estilo habituales para un congreso científico.
- 3. La cabecera debe incluir el título del TFG, el nombre del autor y el nombre del tutor.
- 4. El coste de impresión correrá a cargo del alumno. No obstante, la Facultad tratará de realizar convenios con empresas especializadas para disminuir los costes.

8. Evaluación del TFG

8.1. Evaluación por competencias

La evaluación de los TFG en el Grado en Logopedia es continuada y por competencias. Eso implica que a lo largo de todo el proceso de elaboración del TFG se utilizarán distintas plantillas de evidencias (o rúbricas) para asegurar que los alumnos demuestran los resultados de aprendizaje adecuados a los distintos perfiles de trabajos.

Siguiendo este sistema, la evaluación del TFG constará de dos instrumentos: los resultados de las sesiones de supervisión y la defensa pública del TFG. La siguiente tabla indica el peso de cada uno de ellos, las plantillas que se utilizan para evaluarlos y el responsable de su evaluación:

Instrumento	Peso	Plantillas	Evaluador
Resultados de las sesiones de supervisión	75%	1, 2 y 3	Tutor
Defensa pública	25%	4	Tribunal

La calificación global de la asignatura de TFG corresponde al tribunal o tribunales de evaluadores, por lo que la Comisión de TFG deberá proporcionar a esos evaluadores con las calificaciones correspondientes a los aspectos evaluados por el tutor.

El tribunal asignará la calificación de "no presentado" para aquel alumno que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No haya podido finalizar el TFG por causa que deberá justificar por escrito y entregar a su tutor y a la Comisión de TFG.
- b) No haya podido terminar el trabajo a tiempo para la convocatoria de Junio y quiera hacerlo en Julio o Febrero.

El tribunal asignará la calificación de "suspenso" a aquel alumno que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No se ha incorporado a ninguna de las sesiones de supervisión
- b) Ha faltado a alguna de las sesiones de supervisión sin causa justificada.
- c) No ha entregado el informe escrito o no ha realizado la defensa pública
- d) No haya superado satisfactoriamente la evaluación en alguno de sus apartados.

En estos casos, el alumno tendrá que volver a matricularse y repetir el TFG.

8.2. Plantillas de evidencias (rúbricas)

El proceso de evaluación del TFG estará basado en distintas plantillas de evidencias (o rúbricas) que determinan si el alumno ha demostrado un determinado resultado de aprendizaje y en qué grado. De esta forma, la actuación del tutor y de los evaluadores se guiará siempre por las plantillas, favoreciendo así una mayor objetividad y que todos los alumnos tengan una misma evaluación de su trabajo.

Las plantillas de evidencias serán públicas tanto para los alumnos matriculados en la asignatura como para los tutores y no podrán modificarse. La Comisión de TFG revisará las plantillas después de cada curso académico para asegurar que cumplen con su función evaluadora y modificar los aspectos que sean necesarios.

8.3. Sesión de defensa pública

La Comisión de TFG dispondrá los mecanismos necesarios para llevar a cabo la sesión de defensa pública y la evaluación por parte de los tribunales, utilizando preferentemente los espacios de la Facultad de Psicología.

Anexo I - Documento para oferta de Temas y tutelas de TFG

TRABAJO FIN DE GRADO - GRADO EN LOGOPEDIA OFERTA DE TEMAS Y TUTELAS DE TFG

Área de conocimiento	
Departamento	
Nombre y correo electrónico del profesor	
Denominación del Tema y Breve Descripción (Máximo 100 palabras)	
Número de alumnos	